

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós

Radicado	2021-00124
Demandante	Banco Agrario de Colombia.S.A.
Demandado	Yuldor Estebinson Correa Manco
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora Liquidación de Crédito-Traslado- Aprueba Costas
Sustanciación	009

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes el documento obrante a folio que antecede, mismo que se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

Por otra parte, como liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, este despacho judicial, le imparte su aprobación, tal como lo dispone el Numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**003** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **20** de **enero** de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria